

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptás.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	>	60 > 40
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 >			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . . .	3 >			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de los corrientes publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 queda suspendida la subasta de las obras de Saneamiento de Mieres (Oviedo), anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", del día de hoy.

Madrid, 28 de enero de 1954.—  
El Director general.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### ANUNCIOS

Con fecha de hoy, esta Jefatura de Minas, ha resuelto lo siguiente:

Visto el expediente de expropiación forzosa, incoado a instancia de don Manuel Nieto Aurre, en nombre y representación de la Sociedad Comanditaria Simple "Solvay y Compañía", para la expropiación de una parte de la finca, con una extensión de ochocientos ochenta y siete (887 m2.) metros cuadrados, denominada "Prado del Robellal", sita en el término municipal de Siero, con motivo de las instalaciones anejas al Pozo número 2 de dicha empresa minera.

Resultando: Que siendo necesario ocupar la indicada superficie de 887 metros cuadrados de la finca, objeto de este expediente, propiedad de los herederos de don Valeriano Cueto, vecinos de Lieres, concejo de Siero.

Resultando: Que confeccionada la relación nominal de propietarios afectados, se remitió al Ayuntamiento de Siero, para que procediera a la rectificación de la misma, siendo devuelta sin que apreciase error alguno.

Resultando: Que habiendo anunciado la solicitud de expro-

piación de la parte de la finca afectada, no se presentó ninguna reclamación.

Resultando: Que pasado el expediente a la Abogacía del Estado, ésta emitió el correspondiente dictamen en el sentido de que, cumplidas las formalidades exigidas en los artículos 134, 135 y 136 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Jefatura puede acordar la necesidad de la ocupación de la parcela de la finca indicada.

Visto el artículo 137 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando: Que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Considerando: Que no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando: Que es de absoluta necesidad la ocupación de la parte de la finca descrita, con destino a las instalaciones anejas al Pozo número 2, propiedad de la entidad minera expropiante.

Esta Jefatura de Minas, en uso de la atribuciones que le confiere el artículo 137 del mencionado vigente Reglamento, acuerda declarar la necesidad de la ocupación de la tan repetida parcela de la finca, objeto de este expediente, publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ponerla en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, dentro del plazo de ocho días hábiles, pueden presentar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, por medio de esta Jefatura de Minas.

Oviedo, 3 de febrero de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación para las minas que se relacionan a continuación, con fecha de hoy,

han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número de la mina, 26.290; nombre de la misma, "Murie-la A"; mineral, cobre.

Número de la mina, 26.679; nombre de la misma, "Paquita", mineral, hulla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, 30 de enero de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.—Rubricado.

Don Germán Rodríguez Velasco, como Director Facultativo de la mina "Miravalles", que explota don Emilio Valdés Alvarez, sita en términos de la parroquia de Serrapio, del concejo de Aller, solicita autorización para la instalación de un cable aéreo para el transporte de carbón de la trinchera que vá de la bocamina hasta las inmediaciones de la carretera de Laviana a Cabañaquinta, en su kilómetro 16,600.

El cable será del tipo vaivén y salvará una distancia horizontal de 1.245 metros, con pendiente del 15,6 por 100. El trazado atraviesa praderas, terrenos y una cantera de propiedad particular, así como terreno comunal del Ayuntamiento de Aller.

Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Aller y en la Jefatura del Distrito Minero, dentro del plazo de quince días.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quien desee examinarlo

pudiendo hacerlo todos los días hábiles de once a trece horas, durante el plazo señalado.

Oviedo, 3 de febrero de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.—Rubricado.

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excelentísimo Señor Ministro de Industria.

Número de la mina, nombre de la misma, mineral, hectáreas y término municipal, es como sigue:

26.414, "Carmen", manganeso y otros, 20, en Degaña.

26.474, "Fuyada Quinta", wolframio, 84, en Degaña.

26.584, "Peñamayor", cobre y otros, 169, en Laviana, Piloña y Bimenes.

26.629, "El Paraje", hierro, 10, en Allande.

26.632, "La Salud", hierro y otros, 1.327, en Cabrales.

26.684, "María Mercedes", hierro y otros, 3.475, en Cabrales y Onís.

26.687, "Ampliación a Bastonil", carbón, 100, en Laviana.

26.740, "Emma", hierro, 5.032, en Tineo y Allande.

26.749, "Socorro", cobre, 42, en Cangas de Onís.

26.750, "Azucena", hierro, 24, en Boal.

26.773, "Marta", espato-fluor, 24, en Amieva.

26.780, "Santa Ana", carbón, 100, Cangas del Narcea y Allande.

26.792, "Aumento a Santa Ana", carbón, 100, en Cangas del Narcea y Allande.

26.794, "Moal", carbón, 105, en Cangas del Narcea.

26.795, "Araceli", carbón, 100, en Cangas del Narcea.

26.798, "Investigación primera", hierro y otros, 100, en Cangas del Narcea.

26.800, "Nuestra Señora del

Carmen", carbón, 100, en Cangas del Narcea.

26.803, "Blanca", carbón, 108, en Cangas del Narcea.

26.825, "Nuestra Señora de Regla", carbón, 200, en Cangas del Narcea.

26.831, "Relayo", hierro, 175, en Navia.

26.843, "Margarita", carbón, 110, en Cangas del Narcea.

26.884, "Trabada", hierro, 108, en Grandas de Salime.

26.885, "Covadonga", piritas arsenicales, 50, en El Franco.

26.897, "Fe", hierro, 210, en Luarca.

26.904, "Buenaventura", cobre, hierro y afines, 52, en Amieva.

26.905, "Maisa", hierro, 62, en Villanueva de Oscos y Vegadeo.

27.003, "Amelia", hierro, 36, en Villanueva de Oscos.

27.015, "El Curión", caolín, 60, en Luarca.

27.025, "Santa Marina", hierro, 78, en Grado.

27.047, "Alfa", hierro, 2.072, en San Martín de Oscos y Grandas de Salime.

27.048, "Peñamayor cuarta", hierro, 35, en Laviana.

27.101, "Ampliación a Angel Luis", hierro, 100, en Ribera de Arriba.

27.104, "Julia", hierro, 60, en Ibias.

27.106, "La Ibiense", hierro, 160, en Ibias.

27.113, "El Cuarto", hierro, 88, en Las Regueras.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento

Oviedo, 30 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.—Rubricado.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo, interpuesto por don Miguel Gil Rubio, contra acuerdo del Tribunal Provincial Económico - Administrativo, relativo a asignación de valores a un terreno de la calle del General Elorza de esta Capital, por la Administración de Propiedades, se dictó por este Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, la providencia que dice:

"Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte en nombre de quien comparece al

señor Gil Rubio, debiendo entenderse con él las sucesivas diligencias; reclámese el expediente a la Delegación de Hacienda, el cual deberá remitirlo en el plazo señalado por la Ley, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo intereses en el asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración".

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, a los efectos de su publicación en el expresado periódico oficial, expido y firmo el presente, en Oviedo, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Nicanor García González.

## JUZGADOS

### DE OVIEDO

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia número uno de Oviedo, en providencia de hoy, dictada en pleito de mayor cuantía, propuesto por el Procurador don Ignacio Casariego Torrero, a nombre de don Cándido Alba Feito, sobre ineficacia parcial de testamento de don Valentín Feito Alba y otros extremos, acordó se emplazase por segunda vez a los demandados herederos inciertos y desconocidos de don Ismael Alba Feito, vecino que fué de Melilla y a los que se crean con algún derecho a la sucesión de don Valentín Feito Alba, párroco que fué de Terverga, para que si les conviene y en el término de cinco días, mitad del término concedido anteriormente, comparezcan y se personen en dichos autos, previniéndoles, que si no lo hacen, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido la presente en Oviedo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Luis Riera.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno y habiéndose

se dado el debido cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia la subasta para contratar la realización de las obras de pavimentación con hormigón blindado del tramo de la carretera municipal de Figaredo a La Vegona, comprendido entre la Veguina y la fuente de La Fontaniella, bajo el tipo de licitación de ochenta y ocho mil trescientas treinta y una pesetas naventa y cinco céntimos.

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con las formalidades que se señalan en el artículo 34 del Reglamento antes citado, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas conteniendo las proposiciones, extendidas éstas en papel de la clase sexta (4,70) con un sello municipal de dos pesetas y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas, de 9 a 14 horas, dentro de cuyo plazo podrá examinarse, en la misma Secretaría, el proyecto, los pliegos de condiciones y el expediente de su razón. En el sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, conteniendo las proposiciones y los documentos que las acompañan, figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación con hormigón blindado del trozo de la carretera municipal de Turón, comprendido entre La Veguina y La Fontaniella". A cada proposición se acompañará el documento que acredita la constitución de la garantía provisional y una declaración que el licitador afirme, bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del mentado Reglamento.

La garantía provisional, por importe de mil setecientos sesentay seis pesetas sesenta y cinco céntimos, se constituirá en metálico o en valores públicos en la Depositaria municipal o en la Ca-

ja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en la forma que se prescribe en el artículo 76 del Reglamento citado. El importe de la garantía definitiva asciende a tres mil quinientas treinta y tres pesetas treinta céntimos.

El plazo señalado para la realización de las obras es de un mes y el pago de las cantidades que corresponda satisfacer al Ayuntamiento por razón del contrato se hará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, vecino de ... con domicilio en ..., por sí (o en representación de ...), debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ... número ...; del proyecto y de los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la contratación de las obras de pavimentación con hormigón blindado del tramo de la carretera municipal de Figaredo a La Vegona comprendido entre La Veguina y la fuente de La Fontaniella, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los referidos presupuesto y pliego de condiciones en el precio de ... (consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 4 de febrero de 1954.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

MONTERO TENORIO, Tomás, de treinta y nueve años, hijo de Simón y Paula, casado, contratista, natural de Sotillo de Adrada (Avila), y vecino que fué de Oviedo, Melquiades Alvarez, número dieciséis, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número setenta y uno de mil novecientos cincuenta y uno, sobre estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.